

Discurso leído por el Vicepresidente del Colegio de Abogados en la sesión de clausura del curso de la Escuela de Derecho el 8 de diciembre último

SEÑORES:

LA Directiva del Colegio de Abogados nombrada para el presente año, deseosa de corresponder a la confianza que le significaron sus colegas, quiso estimular el espíritu de fraternidad que felizmente existe entre las personas dedicadas a las distintas profesiones en el país, con la mira de constituir un núcleo científico llamado en no lejano día a dirigir todos los ramos de enseñanza y a cultivar en Costa Rica la investigación desinteresada de la verdad y el culto de la belleza.

La federación de nuestros profesionales será el primer paso dado en firme para lograr el restablecimiento de la Universidad, anhelo de la opinión pública ilustrada, que sin duda admite con el malogrado señor Liard, Rector de la Sorbona: «que la forma universitaria que reúne en un solo haz todos los ramos del saber humano, como se hallan unidos en el hecho todos los fenómenos de la naturaleza y todas las potencias del espíritu, es para el desarrollo progresivo de las ciencias un medio más favorable que las Facultades separadas».

Cincuenta jóvenes han frecuentado en el presente curso las aulas de la Escuela de Derecho, cuya dirección corresponde legalmente al Colegio de Abogados y en los exámenes de prueba que acaban de rendir se ha podido comprobar que la inteligencia es un atributo pródigamente repartido en nuestra patria y que los programas que rigen en la Facultad tienen la extensión, el carácter moderno y el atinado eclecticismo entre la teoría científica y el análisis de los códigos, tal como conviene a los estudios jurídicos.

Nunca hemos suscrito la tesis de los que se alarman entre nosotros por la plétora de abogados. La selección es la regla de la vida y en las luchas profesionales es de inflexible resultado. Por otra parte la gimnasia del derecho prepara al hombre para el buen desempeño de muchos puestos de categoría política y social y para nada le perjudica, si quisiera dirigir su actividad hacia campos que pudieran ser más lucrativos que el ejercicio de la profesión.

Pero si consideramos que nuestra juventud que tan bellas dotes naturales acredita, está obligada a intensificar

su aplicación al estudio y a poner de su parte para mejorar la constancia en la asistencia a las clases y el método empleado para el trabajo intelectual.

En este curso la Directiva introdujo en el plan de estudios una nueva asignatura, la de Debate y Práctica Forense o mejor dicho, la restableció, porque quizá se recuerde que en época anterior estuvo a cargo del Dr. Zambrana y no era justificada la supresión. La tendencia de esa asignatura es la de facilitar hasta donde sea posible el ejercicio futuro de la profesión analizando los secretos de la dialéctica, los resortes del mecanismo de los pleitos, los prestigios del arte oratorio, los cánones inflexibles de la moral de nuestra orden; ella constituye por consecuencia un terreno de confluencia entre la doctrina y la práctica de Tribunales que capacita para las futuras luchas del Foro. El examen respectivo ha demostrado el gran interés que los alumnos, con la sagacidad que los distingue, le han atribuido a la nueva asignatura, que por cierto forma parte integrante del plan de estudios de casi todas las Facultades de Derecho más reputadas en América y entre otras, la de Buenos Aires.

Otra innovación se introdujo en el Reglamento de la Escuela, después de un laborioso debate provocado por un memorial de los señores estudiantes. Me refiero a la supresión de un año de estudios, quedando como antaño reducido a cinco en vez de seis el ciclo indispensable para obtener el título de abogado. Al acoger favorablemente la reforma tomamos en cuenta, primero el medio ambiente, o sea la circunstancia de que la mayoría de los alumnos necesita estar pronto dedicada al trabajo remunerativo para auxiliar a sus familias y preparar el porvenir; segundo, el arreglo cuidadoso que se proponía y se adoptó, mediante el cual no fué sacrificada ni una sola de las materias que figuraban en el plan de estudios anterior, antes bien se les dió una distribución más conveniente según los progresos de la carrera, y tercero, que es factor secundario el tiempo que a ella se dedique mientras se permanece en la Escuela, porque lo que determina la competencia, fuera de las aptitudes nativas, es el mayor o menor grado de aplicación durante los estudios, así como la práctica posterior que en definitiva es la que forma al abogado y consagra su reputación.

Sin embargo, la Directiva, al retocar la estructura del Reglamento con esta medida liberal, abriga la esperanza de que los jóvenes correspondan a ella modificando sus hábitos en cuanto a la asistencia irregular y a la manera tardía de presentarse a las clases. Tanto como a nosotros, a los abogados futuros les interesa que el nivel superior de los estudios jurídicos de Costa Rica no decaiga y para ello no basta la competencia y asiduidad del profesorado, que nos complacemos en reconocer, si no existe la aplicación, disciplina y entusiasmo necesarios de parte de los alumnos.

Con este propósito, y por acuerdo tomado en la sesión del dos del corriente, adjudicamos recompensas para algunos jóvenes estudiantes que dieron en este curso ejemplo a sus compañeros en el capítulo de asistencia. Son tres los que están en ese caso, tanto más digno de elogio, cuanto que lograron conservarse sin una sola falta en este año terrible, en que por múltiples circunstancias que de sobra conocéis, ha sido excepcionalmente deficiente la regularidad de profesores y de alumnos. Desearía la Directiva que estos premios que vamos a otorgar al exacto cumplimiento, no sean sino el precedente para las recompensas numerosas que habrán de adjudicarse en los años venideros. Y para que el estímulo sea eficaz se decidió hacerlo en esta sesión pública de clausura del presente curso.

Decíamos al principio que era otro de nuestros móviles, al invitar a este acto a nuestros colegas y a los profesionales todos del país, el de tratar el tema de la alianza espiritual que debe existir entre todo el elemento culto y pensante como factor indispensable del progreso nacional.

Nunca fueron los costarricenses indiferentes a las cuestiones de enseñanza. En uno de los tomos de índice de documentos del Archivo se registra un memorial firmado por importantes vecinos de San José, fechado con bastante anterioridad a la independencia, en que ellos se cotizaban para pagar preceptores de Latín, Matemáticas y Filosofía, con lo que la futura Capital manifestaba ya su anhelo de luces que le caracterizó después. Se organiza el primer Gobierno de la República, y en diciembre de 1824, uno de los primeros cuidados de los próceres, uno de los primeros decretos que lleva la fir-